



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso en donde el **ejecutante solicita seguir adelante con la ejecución. Sírvase proveer.**

**YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
SECRETARIO.**

Montería, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA -NIT. 860.003.020.1

DEMANDADOS. -CAMILO ANDRÉS ROMERO PIÑERES -CC.79.940.923

-ISMAEL ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ -CC.17.180.062

RADICADO: 23001 31 03 003 2021,00271 00

De conformidad con la nota secretarial que antecede, verifica el Despacho que el ejecutante solicita seguir adelante con la ejecución, sin embargo; no se avizora las constancias de notificación al demandado, razones por las que no se accederá a lo solicitado.

Siendo consecuente con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de seguir adelante con la ejecución por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632fccbb10ec1c0752dd2006b63a172d813972100b6650cfba1f642eddd6ffbf**

Documento generado en 06/02/2023 06:53:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>